



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

DEMANDANTE.: LUZ ESPERANZA ROA LESMES

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00043-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que el Curador Ad-Hoc aporta Escritura Publica No. 1139. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: LUZ ESPERANZA ROA LESMES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00043-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Hoc designada dentro del presente proceso, dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral sexto de la sentencia proferida el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se dispone el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 72 del siete (07) de septiembre de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaria